

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
TRÁMITE	SERVICIO	X		
Inscripción a talleres para jóvenes				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la impartición de diferentes talleres con el objetivo de aprender habilidades artísticas y culturales tales como: música, baile, fotografía y dibujo, etc.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8, 9, 13, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México; Artículos 29 fracción XIX y 108 fracción IX del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de participación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente.	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicadas en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Las Fuentes, Atlacomulco	Comunicarse al número telefónico 712 122 6291 o al correo electrónico juventudatlaco@gmail.com para pedir informes	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando algún joven desea tomar algún taller de los que ofrece el Instituto Municipal de la Juventud.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitar ficha de inscripción a talleres.	Sí	No	La ficha es para Archivo Interno de la Dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitar credencial de la escuela	Sí	Sí (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano solicita información acerca del taller de manera personal, vía telefónica o por correo electrónico. 2. El ciudadano llena la ficha de inscripción. 3. El encargado recibe la documentación correcta y vincula al ciudadano con el instructor. 4. El encargado informa al ciudadano la hora y días que se impartirá el taller. 5. El instructor imparte el taller. 6. El Instituto Municipal de la Juventud, otorga constancia a los ciudadanos que finalizan el taller. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. La edad de las y los jóvenes deben de ser entre 14 y 29 años y el taller se puede empezar a impartir a partir del primer alumno.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar Social.				Instituto Municipal de la Juventud.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.D Grisel Hernández Ruíz.					
COLONIA	Las Fuentes.			C. P.	50450		
CALLE	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú.		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a.m. a 16:00 p.m.	
LADA	712	TELÉFONO	122 6291	CORREO	juventudatlaco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿A través de que medio se da a conocer el servicio de talleres para los jóvenes?
RESPUESTA	Mediante las Cédulas de Trámites y Servicios y a través de la convocatoria publicada en redes sociales del Instituto Municipal de la Juventud.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuánto tiempo duran los talleres?
RESPUESTA	45 minutos a una hora.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué edad deben de tener los interesados para tomar los talleres?
RESPUESTA	Los interesados deben de tener entre 14 y 29 años. En caso de ser menores de 14 años se puede hacer la excepción, dependiendo de lo que decida el instructor y con autorización.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  L.D. GRISSEL HERNÁNDEZ RUÍZ TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  LIC. DASY ANDREA YÁÑEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11/MARZO/2026
---	--	--